



Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Humanos

MAT. : Compensación de horas a la funcionaria que a continuación se indica

Decreto Alcaldicio N°18.447.- /

Monte Patria, 14 de noviembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldías";
- Decreto Alcaldicio N° 15.794 de fecha 01 de Octubre del 2018, que nombra Director DAEM Reemplazante por período que dure concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM Titular;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de la funcionaria Srta. Roxana Velasquez Tapia.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE** a la funcionaria **Roxana Velasquez Tapia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** c. de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 09:00 horas extras según el detalle:

Fecha	Horas a Compensar
Mayo de 2018	09:00
Total de horas	09:00

2. **AUTORIZASE**, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el cual se hará efectivo el día 15 de Noviembre de 2018 (jornada completa).

Notese, Comuníquese y Archívese.



Dennis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUIS RIVERA ANGEL
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LRA/HCS/APO/ryt
DISTRIBUCIÓN

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado